

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

**Que** el 26 de noviembre de 1999, NANGARITZA floreciente Cantón de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra un nuevo Aniversario de su libertad política;

**Que** la perseverancia y esfuerzo de sus hijos por alcanzar sus más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de la Provincia;

**Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de esta exuberante tierra; y,

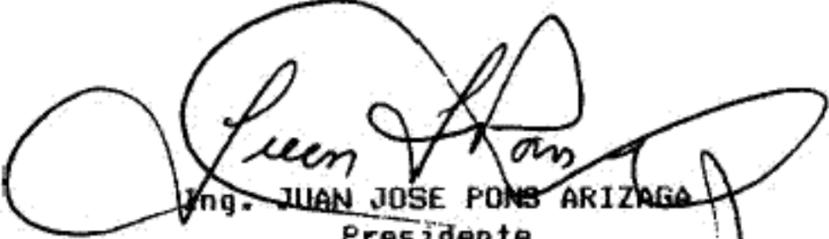
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

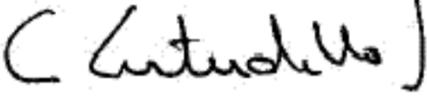
## A C U E R D O

Expresar por parte de la Legislatura la salutación patriótica a las instituciones públicas, privadas, militares, religiosas y ciudadanía en general del cantón NANGARITZA, con motivo de la celebración de su DECIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION y, hacer votos porque continúe en la senda de desarrollo y progreso.

Delegar a la señora licenciada Regina Gordillo Córdova, Diputada por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 Presidente

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 Secretario General